



CnelVidal, 5 de enero de 1987.

VI STO

El Expediente n° 621-C-1986 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 128; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23 de diciembre de 1986;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza n° 128, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de diciembre de 1986, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL


HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

decreton° 11



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Cálculo de Recursos vigente en la suma de AUSTRALES
----- TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (A 30,966.-), incremen-
tando los siguientes rubros:

1.2.1.2.	Coparticipación Ley 9478		
	1) Artículo 2º.....A	15,211.-	
	2) Artículo 4º....."	2,226.-	
1.2.1.3.5.	Ley 9347....."	13,529.-	
	TOTAL.....A	30,966.-	

ARTICULO 2º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de AUSTRAL-
----- LES TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (A 30,966.-), incre-
mentando el crédito de las siguientes partidas:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.2.10.	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones...A	5,536.-	
2.5.1.5.	Inmuebles....."	300.-	
	Sub-Total.....A	5,836.-	

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y BIENESTAR SOCIAL

1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos.....A	4,000.-	
2.5.1.2.	Máquinas Motores y Herramientas....."	100.-	
2.5.2.10.	Garaje Ambulancia Vivoretá....."	300.-	
	Sub-Total.....A	4,400.-	

ITEM 2 - UNIDAD SANITARIA DE GENERAL PIRAN

1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....A	300.-	
	Sub-Total.....A	300.-	

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones.....A	4,500.-	
1.1.2.10.	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones..."	800.-	
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad....."	1,500.-	
1.1.2.14.2.	Gastos para la atención de Servicios Públicos..."	8,000.-	
2.5.2.6.	Table Estacado en Laguna Mar Chiquita....."	1,800.-	
	Sub-Total.....A	16,600.-	

FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....A	3,000.-	
	Sub-Total.....A	3,000.-	

FINALIDAD 5 - EDUCACION CULTURA Y PRENSA

1.1.2.14.3.5.	Escuela Municipal de Deportes, Recreación y Tiempo Libre.....A	30.-	
---------------	---	------	--

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

/// 1,3,5. Fondo Benéfico de Rifas.....A 200.-
Sub-Total.....A 230.-

FINALIDAD 7 - TURISMO

1,1,2,11. Viáticos.....A 600.-

Sub-Total.....A 600.-

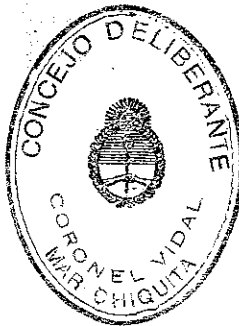
TOTAL.....A 30,966.-

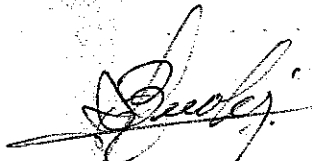
ARTICULO 34: De forma,-----

ORDENANZA Nº: 128

DADA EN EL RECINTO DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS,--


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




JORGE RAUL BEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL